MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

CONTRATO UOC N° 12/2019

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en calle Padre Angel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Luis Vera Cárdenas, con Cédula de Identidad N° 1.627.279 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. FANNY GALEANO VILLAALTA, domiciliada en Eusebio Ayala 155 c/ Autopista Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 856355, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Ejecución de una obra por parte de El Contratista para la Municipalidad de Loma Grande, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de CD Nº 11/2019 "**CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE " IDNº 370590.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

FANNY GALEANO
Arquitecta

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Acta de inicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370590

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/19, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, según resolución IM N°441/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N°460/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

FANNY GALEANO
Arquitecta

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra - Construcción de un tinglado dentro del Colegio Nacional Loma Grande.	Unidad	1		6.155.481
1.1		Limpieza zona de obras	Metros cuadrados	300	2.720	816.000
1.2		Marcación y replanteo	Global	300	2.720	816.000
1.3		Excavación para zapatas	Metros cuadrados	37,8	119.669	4.523.481
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Construcción de un tinglado dentro del Colegio Nacional Loma Grande.	Unidad	1		32.212.744
2.1		Encadenado de hormigón armado (ZAPATAS DE HORMIGON ARMADO)	Metros cúbicos	12,6	1.468.665	18.505.176
2.2		Encadenado de hormigón armado	Metro lineal	70	195.822	13.707.568
3	72131601-015	Pilares metálicos 20x50- Construcción de un tinglado dentro del Colegio Nacional Loma Grande.	Metro lineal	90,4	195.822	22.127.570
4	72131601-007	Techo - Construcción de un tinglado dentro del Colegio Nacional Loma Grande.	Unidad	1		73.542.096
4.1		Viga metálica primer nivel	Metro lineal	70	152.306	10.661.448
4.2		Viga metálica segundo nivel	Metro lineal	70	152.306	10.661.448
4.3		Techo de chapas galvanizadas Nº 26	Metros cuadrados	300	174.064	52.219.200
					Precio Total	**134.037.891**

El monto total a pagar por las Obras asciende a la suma de **134.037.891 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones treinta y siete mil ochocientos noventa y uno)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de Ejecución de la Obra Contratación Directa N° 11/2019 "CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE", será de 30 (Treinta) días, contados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del oferente adjudicado, será ejecutado dentro del predio del Colegio Nac. "Loma Grande", sito en el barrio San Miguel de Loma Grande.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

FANNY GALEANO
Arquitecta

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General e Intendente Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá Anticipos.

.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la garantía del cumplimiento del Contrato: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, mediante póliza de seguro dentro de los diez posteriores a la firma del presente contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

FANNY GALEANO
Arquitecta

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de 2019.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Alicia Magali Ovelar
Secretaria General
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente Municipal
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Arq. Fanny Galeano Villaalta
Contratista
FANNY GALEANO
Arquitecta